La República de Colombia
y en su nombre el:

Colegio

Ana Josefa Morales Duque

Santander de Quilichao, Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento del Cauca. Aprobado por Resolución No. 1828 de Septiembre 27 de 2.000

Confiere a:

Yamileth Campaz Aguilar

T. I. No. 841203-00074 de Santander de Q.

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad:

Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según los planes y programas vigentes.

Edgar Alirio Delgado Potes
C. C. No. 10.430.611 de Santander de Q. C.
Rector (E.)

Nilsa María Porras Walter
C. C. No. 34.595.939 de Santander de Q. C.
Secretaria

Expedido en Santander de Quilichao, Cauca a los 14 días del mes de Diciembre de 2.001

Scanned by CamScanner

El Colegio
ANA JOSEFA
MORALES DUQUE
Santander de Quilichao, C.

Acta de Grado

Inscripción S. E.
DANE 11969801207

En Santander de Quilichao, Cauca a los 14 días del mes de Diciembre del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado los suscritos Rector (E.) y Secretaria en la Rectoría del:

Colegio ANA JOSEFA MORALES DUQUE

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento del Cauca para otorgar el Título de:

BACHILLER en la Modalidad TECNICO INDUSTRIAL

Según Resolución No. 1828 del 27 de Septiembre de 2.000

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

Especialidad:

Dibujo Técnico

Al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Yamileth Campaz Aguilar

T. I. No. 841203-00074 de Santander de Q.

Es fiel copia tomada del Acta de Original No. 001 de fecha 14 de Diciembre de 2001 que consta de 72 estudiantes que comienza con el nombre de:

JOHNNY FERNANDO AMÚ ABONÍA

y se cierra con el nombre de:

JOSÉ LUIS ZÚÑIGA VELÁSQUEZ

Firmado y Sellado por el Sr. EDGAR ALIRIO DELGADO POTES - Rector (E.) y la Señora NILSA MARIA PORRAS WALTER - Secretaria

Dado en Santander de Quilichao, Cauca a los 14 días del mes de Diciembre de 2001

EDGAR ALIRIO DELGADO POTES
C. C. No. 10.480.601 de Santander, Cauca
Rector

NILSA MARÍA PORRAS WALTER
C. C. No. 34.595.939 de Santander, Cauca
Secretaria

Scanned by CamScanner

La República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Yamileth Campaz Aguilar

C.C.No.34.615.599 Santander de Quilichao

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día **14** del mes de **Diciembre de 2009**

Louis Woolley Gaspard
Decano
Facultad de Salud

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DEL VALLE
Reconocimiento este título para todos

Hebert Celin Navas
Rector de la Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

Powered by CamScanner

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta Ceremonia de Grado
(No. 2185)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 05:00 PM DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2009, EN EL AUDITORIO "AULA MAXIMA" DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **37600** SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1- APERTURA DE LA SESION; 2- LECTURA DE LA RESOLUCION DE GRADO No. **37600** ; 3- TOMA DEL JURAMENTO; 4- ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **37600** POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRIÓ EL TITULO DE:

PSICOLOGA

CÓDIGO APROBACIÓN ICFES No. 18054150000760011110O

A

CAMPAZ AGUILAR YAMILETH

C.C No.34615599 DE SANTANDER DE QUILICHAO

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 08:00 PM SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR	DR. HEBERT CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. GERMAN VALENCIA VALENCIA
(FDO) DECANO DE FACULTAD	DR. LOUIS WOOLLEY GASPARD

LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE(2009)

GERMAN VALENCIA VALENCIA

SECRETARIO GENERAL

SGICE.

Nº 7730

Powered by CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

YAMILETH CAMPAZ AGUILAR

C.C. 34.615.599

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES DE SALUD

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN CALI, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No. C-0061

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali | Secretaría General

Este diploma está registrado en el folio 128
del libro 49 de Actas de Grado, Acta No.
CA-440 Cali, 27 de ABRIL de 2022.

SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO No. CA -440

En la ciudad de Cali, el día 27 del mes de abril de 2022, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES DE SALUD

A

YAMILETH CAMPAZ AGUILAR

Quien se identifica con C.C. No. 34.615.599, y posterior a cumplir con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales, se le otorgó el Diploma No. C-0061.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 27 de abril de 2022.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA · 1623

Pablo Ruben Vernaza Gómez
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 143540

YAMILETH CAMPAZ AGUILAR

C.C. 34.615.599

Expedida: 2014-06-16

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

Powered by CamScanner

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Cedula de Ciudadania

Número de Identificación * 34615599

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8090

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2022-11-02→11:28:21 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	34615599	YAMILETH		CAMPAZ	AGUILAR	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YAMILETH CAMPAZ AGUILAR identificado(a) con CC 34615599 registra La siguiente información:

2022-11-02→11:28:21 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Psicología	2010-03-26	1798	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m.
en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **YAMILETH CAMPAZ AGUILAR**, con documento de identificación N° **34615599**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de noviembre de 2022.



WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **YAMILETH CAMPAZ AGUILAR**, identificada con documento de identidad No. CC **34615599** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 143540 expedida el 16/06/14, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 2 de noviembre de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 76 - 1798

26 MAR 2010

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que Yamileth Campaz Aguilar identificada con la Cédula de Ciudadanía No.34.615.599 expedida en Santander de Quilichao -Cauca, ha solicitado autorización para ejercer como Psicologa según titulo otorgado por la Universidad Santiago de Cali, el 14 de Diciembre de 2009.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Santiago de Cali , anotado en el folio 40-6 , del libro No. 1, el 14 de Diciembre de 2009,

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Yamileth Campaz Aguilar para ejercer como Psicologa en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Myriam Emilsen Perdomo B

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner